

ORDENANZA N° 5840

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Préstese acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del artículo 3° de la Ordenanza N° 3323 y artículos 19° y 132° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843, para el nombramiento en el cargo de Fiscal Municipal, al Dr. Pedro Nicolás Carreño, D.N.I. N° 14.616.170.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Ref.: Expte. N° 11761 – DE - 21.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**